



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho

VISTO:

-5 OCT 2016

El Expediente 4848/16 mediante el cual el señor Secretario de Extensión Y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por el Dr. Ricardo del Barco en relación a la realización de la Jornada *"La situación política, económica y social de la Argentina en el Bicentenario de la Independencia"*, organizado por esa Secretaría y la Cátedra Jacques Maritain, a dictarse el día martes 18 de Octubre del corriente año, en el horario de 9 a 13.30 hs. y de 16 a 19 hs. en el Salón Vélez Sarsfield de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de arancel abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del curso de capacitación *"La situación política, económica y social de la Argentina en el Bicentenario de la Independencia"*.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de la Jornada *"La situación política, económica y social de la Argentina en el Bicentenario de la Independencia"*, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, y la Cátedra Jacques Maritain, con la participación como disertantes de los Profesores Dres. Ramón

Eduardo Ruiz Pesce, Arnaldo Bocco, Enrique Bianchi, Marcos Novaro, José Said y Alfonso Buteler. Las conclusiones y el cierre de las actividades estarán a cargo de los Dres. Gonzalo Fernández, Ricardo del Barco y Hugo Hovarth a realizarse el día **18 de Octubre** del corriente año, en el horario de 9 a 13.30 hs. y de 16 a 19 hs. en el Salón Vélez Sarsfield de esta Facultad.

Art. 2°: Autorizar la inscripción de los alumnos presenciales por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Doscientos (\$ 200,00) para quienes deseen obtener certificación de la actividad.

Art. 3°: Autorizar un total de gastos de Pesos ochocientos (\$ 800,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Difusión y Cartelería.**

Art. 4°: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los disertantes y asistentes.

Art. 5°: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N° **1291**

SECRETARÍA